



INFORME TECNICO

PROPIETARIO : *INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LTDA.*

UBICACIÓN : *LA VICTORIA 065-0105*

PROYECTO : *FUSION PREDIAL*

ARQUITECTO : *LUIS GONZALEZ LEIVA*

FECHA : *AGOSTO DE 2012.*

GENERALIDADES

El siguiente informe técnico, tiene como objetivo dar a conocer el listado de **acontecimientos ocurridos en el trámite de la fusión La Victoria 065-0105**, se detalla a continuación:

- Con fecha 27/03/2009, se aprueba fusión predial La Victoria 065-0105, La Granja. **Con el objetivo de obtención de Un futuro permiso de edificación “Fabrica de partes y piezas de muebles de madera”.**
- Con fecha 20/04/2009, se ingresa fusión en el conservador, con diferentes propietarios y archivándose.
- Con fecha 27/04/2010, se aprueba **Permiso de Edificación** de “Fabrica de partes y piezas de muebles de madera”. con el numero de permiso 79 del 27/04/2010.
- Con fecha 17/08/2011, se aprueba **Recepción definitiva de Obras** de Edificación de “Fabrica de partes y piezas de muebles de madera”. con el numero de RF 58 del 17/08/2011.

Con fecha Octubre del 2011, Inmobiliaria Santa Clara, solicita reinscribir fusión predial en Conservador de Bienes Raíces de San Miguel. Porque la contraloría del Banco Chile, no reconocía fusión predial existente, por que se había realizado con diferente propietario.

Lo que conllevo a:

- Anular fusión predial existente.
- Anular permisos de edificación existentes.
- Anular recepción Final Existente.

- Con fecha 14/03/2012, **se re-aprueba Fusión Predial**, con el N° 11 del 14/03/2012.
- Con fecha 16/03/2012, **se re-inscribe fusión en el Conservador de Bienes raíces de San Miguel**.
- Con fecha 30/04/2012, **se solicita al SII unificación de Roles 2216-4 y 2216-5**.
- Con fecha 25/06/2012, **el SII emite certificado** que dice; se encuentra en trámite con vigencia 01/01/2013 resolución de fusión de roles 2216-4 y 2216-5 quedando vigente el rol 2216-4 y eliminándose el rol 2216-5.

En resumen:

A todo lo aprobado inicialmente, tuvo que anularse, ya que la contraloría del Banco Chile, no reconocía fusión, ya que se trababa de fusión de diferentes propietarios. Por esta razón se tuvo que volver aprobar fusión predial, permisos de edificación y Recepción Final, luego inscribir en el conservador de bienes raíces y finalmente en Servicio de Impuestos Internos.

Se adjuntan documentación correspondiente.

Luis González Leiva
ARQUITECTO
Inmobiliaria Monteleon
Constructora Orion.